Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3122/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4014/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - SITTNER MARIANA SOLEDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6070 de fecha 3 de agosto del año 2023, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, requiere el pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00) a la proveedora Mariana Soledad SITTNER por la prestación del servicio de flete para la búsqueda de frazadas y ropa al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos con asiento en la ciudad de Paraná, durante los días 13 de julio y 17 de julio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-7484, de fecha 4 de agosto del año 2023, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado por vía de excepción de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto al pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00) a la proveedora Mariana Soledad SITTNER, CUIT n.º 27-32453947-1, con domicilio en calle 2 de Abril n.º 854 de esta ciudad, por la prestación del servicio de flete para la búsqueda de frazadas y ropa al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos con asiento en la ciudad de Paraná, durante los días 13 de julio y 17 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Mariana Soledad SITTNER, CUIT n.º 27-32453947-1, con domicilio en calle 2 de Abril n.º 854 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00), por la prestación del servicio de transporte referido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal